



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1673-2022-R-UNA



Puno, 10 de agosto del 2022

VISTO:

El expediente tramitado por doña: Hirma Llanos Nina, egresada del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Diploma en el Programa de Quechua como Lengua Originaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas de esta Universidad, ha evacuado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento del respectivo diploma a favor de la recurrente, por haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 10 de agosto del 2022, en el marco de lo previsto en el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220, ha aprobado el diploma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, el Diploma en el **PROGRAMA DE QUECHUA COMO LENGUA ORIGINARIA**, (12 ciclos – 360 hrs.), a nombre de doña: **Hirma Llanos Nina**.

POR TANTO:

Expídase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico
 - OCI, OAJ, OPP
 - Ofs.: Secretaría Gral; Grados y Títulos; Unid. Reg Acad.
 - CELEN; Interesada
 - Archivo/2022
- jalr